



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

CONCEJALÍA DE JUVENTUD

Acto de notificación del Ayuntamiento de Aranda de Duero de la propuesta de resolución del expediente sancionador 913/2013

Habiendo resultado infructuosa la notificación al interesado en el domicilio que obra en el expediente, se notifica a D. Traian Irimia (N.I.E. X9344475N), por este medio, que del examen y apreciación de los elementos de imputabilidad que obran en el expediente sancionador, esta instrucción alcanza la convicción de autoría de D. Traian Irimia de una infracción administrativa prevista en el artículo 21 de la ordenanza reguladora para la limpieza viaria y ornato público, protección de zonas verdes y mobiliario urbano, recogida de residuos sólidos y su eliminación (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de 20 de agosto de 2004), consistente en la prohibición de «realizar actos que atenten contra el adecuado uso normal del mobiliario urbano» y en sintonía con esta apreciación califica esta infracción administrativa como grave (así art. 71 B de dicha ordenanza); al no observar otras circunstancias atenuantes o agravantes que modulen la gravedad de la infracción viene a proponer una sanción de 750 euros.

Constatando, al tiempo, la existencia de un daño que exige resarcimiento (consistente en soportar el coste de la salida del retén de Bomberos, que hubo de acudir a efectuar la limpieza de la zona), conforme al art. 22.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se requiere del sancionado satisfaga 61,30 euros en concepto de salida de Bomberos con intervención menor (así ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Servicio de Extinción de Incendios (Boletín Oficial de la Provincia, de 28 de diciembre de 1999, n.º 246)).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, (BOCYL n.º 170, de 2 de septiembre de 1994), se comunica por esta vía esta propuesta de resolución, significándole la puesta de manifiesto del expediente en la Concejalía de Juventud (Avda. El Ferial, 2), y la concesión de un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes.

En Aranda de Duero, a 24 de marzo de 2014.

El Instructor
(ilegible)